



19 ABR 2017

Rgto. Entrada nº: .....

Rgto. Salida nº: 233

**NOTA INFORMATIVA 3/2017 DE LA JUNTA DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS  
PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE ALMERÍA**

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, celebrada el día 18/04/2017, se extracta, respecto a la reunión de la misma de fecha 21/03/2017, la siguiente información:

- Se aprobó publicar en la Web del Empleado Público Andaluz, en el espacio o zona asignada a esta Junta de Personal la Nota Informativa 2/2017, correspondiente a la reunión de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, celebrada en fecha 21/02/2017; asimismo, se informó que se encuentra publicada en la Web del Empleado Público Andaluz la Nota Informativa 1/2017.

- Se informó que se puso de manifiesto ante las correspondientes instancias de la Administración de la Junta de Andalucía, así como ante la Presidencia de la Junta de Andalucía y ante el Parlamento de Andalucía, la persistencia de trato desfavorable para el personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía en relación con otros empleados públicos, para que se inste a la Junta de Andalucía para que restituya de forma inmediata todos los derechos económicos y laborales suprimidos durante los pasados años con las normas estatales y autonómicas de recortes.

- Se informó que se reiteró a las correspondientes instancias de la Administración de la Junta de Andalucía el deber de cumplimiento del art. 9.2 del TREBEP, y, en relación con el mismo, de lo que dispone el art. 11.2 del mismo texto normativo, asimismo, en relación con lo que dispone el art. 12.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y, además, se puso de manifiesto ante la Presidencia de la Junta de Andalucía y ante al Parlamento de Andalucía para que se promueva su cumplimiento por la Administración General de la Junta de Andalucía.

- Se informó sobre un nuevo informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en este caso, *Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial 2015 (JA 01/2016)* de la Junta de Andalucía, que pone de manifiesto la cantidad de 3.385,81 millones de euros pendientes de justificar, etc., con relevancia en los medios de comunicación, así como la evolución del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, Agencias Administrativas y de régimen especial, indicándose, además, la evolución del empleo público desde 31/12/2014 a 31/12/2015, que reseñamos en la siguiente tabla:

EVOLUCIÓN DE EMPLEO PÚBLICO JUNTA DE ANDALUCÍA PERIODO DE 31/12/2014 A 31/12/2015				
Clasificación	Nº Efectivos 31-12-2014	Nº Efectivos 31-12-2015	Variación Porcentaje	Variación NºEfectivos
Funcionarios de carrera.	19.886	19.502	-1,93%	-384
Funcionarios interinos	2.389	2.306	-3,47%	-83
Laborales indefinidos	116	578	398,28%	462
Laborales temporales	4.853	5.817	19,86%	964
Laborales fijos	17.324	18.266	5,44%	942

- En relación con la comunicación de externalización de la PRL en la Consejería de Turismo y Deporte, se informó que se dirigió escrito a la DGRLLSSL, en cuanto a desconocer si se ha emitido por la misma el informe previo que establece el Decreto 304/2011, asimismo se informó que se dirigió escrito a la Inspección



Provincial de Trabajo y Seguridad Social, tanto sobre la referida comunicación de externalización de la PRL como en relación al accidente laboral sufrido por un funcionario en el área de Cultura de la DT de la actual DT de Cultura, Turismo y Deporte de Almería, ante el correspondiente requerimiento de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social recibido, en su día, en la Junta de Personal; asimismo, se informó de haberse recibido en la Junta de Personal una citación para comparecer en la cita Inspección.

- En relación con las deficiencias en materia de prevención del edificio administrativo sito en C/ Las Tiendas, 12 de la ciudad de Almería y dependencias anexas al mismo, que alberga la SGP de Igualdad y Políticas Sociales de Almería y la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, puestas de manifiesto por los Delegados de Prevención nombrados por la Junta de Personal, tanto ante la DT de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería como ante la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se aprobó solicitar informe a la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social sobre las actuaciones que, en su caso, haya realizado.

- Se informó sobre la comunicación de la Secretaría General de AGAPA respecto a que, mediante Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con fecha 24/10/2016 se aprobó el Plan de PRL de AGAPA, así como sus respectivos procedimientos, asimismo, se puso de manifiesto haber informado la Junta de Personal sobre la referida comunicación, tanto a los Delegados de Prevención nombrados por la Junta de Personal como al correspondiente Comité de Seguridad y Salud; aprobándose poner la misma en conocimiento de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

- En relación con la comunicación realizada, por la Junta de Personal, sobre los edificios administrativos, en materia de prevención de riesgos laborales, ante la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se aprobó solicitar informe a la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social sobre las actuaciones que, en su caso, haya realizado sobre este asunto.

- En relación con la diferenciación del procedimiento provisión de PLD y de art. 30 de la Ley 6/1985, se informó que se puso de manifiesto ante las distintas instancias de la Administración de la Junta de Andalucía que son procedimientos de provisión diferenciados, según la normativa vigente.

